



GRADO DE FLAMENCO

**GUIA DOCENTE RECURSOS
TRADICIONALES DE LA
GUITARRA FLAMENCA**

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: RECURSOS TRADICIONALES DE LA GUITARRA FLAMENCA	
Tipo de asignatura: Obligatoria / Práctica	
Materia a la que se vincula: Interpretación / Investigación	
Especialidad o especialidades: Flamenco / Guitarra Flamenca	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
Créditos ECTS totales: 8	
Créditos ECTS por curso: 2	
Horas lectivas semanales: 1	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La guitarra flamenca presenta en su proceso de enseñanza aprendizaje tres vertientes claramente definidas; guitarra de concierto, guitarra de acompañamiento al cante y guitarra de acompañamiento al baile. La primera de ellas, la guitarra solista, encuentra solventadas todas sus necesidades en la asignatura de la especialidad instrumental. No ocurriendo lo mismo en las dos vertientes restantes, acompañamiento al cante y al baile. Esta asignatura está concebida para llenar este vacío, intentando desde esta experiencia entregar a los alumnos todos aquellos recursos necesarios para responder con naturalidad y el máximo de eficiencia en el ámbito de la guitarra de acompañamiento, tanto en lo que se refiere a su tradición misma como todo lo que atañe a su propia evolución.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOE
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (modificado por RD 21 2015)
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico.
Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). (modificado por RD 21 2015)
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Corrección de errores del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas de Grado en Música en Andalucía (BOJA núm. 165, de 23.8.2011).
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de enseñanzas artísticas superiores en los centros docentes públicos, así como las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11. Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12. Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14. Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE2. Desarrollar capacidad de criterio y comprensión estructural de las obras flamencas a interpretar.

CE4. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE6. Conocer la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.

CE7. Poseer una comprensión general de los diferentes periodos de la historia y la sociología del Flamenco.

CE8. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad, tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE9. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE10. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

Competencias Específicas de la Asignatura – Recursos Tradicionales del Flamenco	Relación con las competencias establecidas en normativa (RD 631/2010, RD 707/2011)		
	Competencias generales	Competencias transversales	Competencias específicas
1.- Desarrollar un discurso musical coherente utilizando los recursos tradicionales del acompañamiento al cante y al baile, así como crear y adaptar dichos recursos.	1,2,3,4,7,8,10,11, 12,13,14, 16,17, 21,22,23,	1,2,3,6,7,8 9,13,15	1,2,3,4, 5,6,7,8, 9
2.- Conocer y dominar las diferentes estructuras musicales de los diversos estilos/palos del flamenco así como comprender sus características rítmico-armónicas.	1,2,3,4,7,8,10,11 12,13,14,16,17, 21,22,23	1,2,3,6.7.8. 9,13,15	1,2,3,4, 5,6,7,8, 9
3.- Utilizar correctamente diferentes técnicas de la guitarra flamenca en beneficio de la estética del recurso estudiado.	1,2,3,4,8,10,11 12,13,14,16,17,	1,2,3,6.7.8. 9,13,15	1,2,3,4,8 5,6,7.

	21,22,23		9
4.- Mostrar interés en la utilización de las nuevas tecnologías y su relación con el aprendizaje de la guitarra flamenca.	3,4,5,8,10,13, 14,17,22,25	1,2,3,4,6,7,8, 12,13,15	1,3

D) CONTENIDOS

Los contenidos de esta asignatura están basados en el Decreto 260/2011 y son los siguientes:

“Estudio de los recursos tradicionales característicos de este instrumento desde la tradición oral y la escrita. Creación de variaciones y falsetas. Conocimiento en profundidad de las características de los palos o estilos flamencos”.

A partir de estos contenidos generales del Decreto se concretan unos contenidos más específicos que están íntimamente relacionados con las competencias y criterios de evaluación de la asignatura:

- Práctica interpretativa de la guitarra flamenca.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación de la musical profesional.
- Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio tradicional y del repertorio académico propio del flamenco.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo.
- Preparación para la interpretación en público como solista, como acompañante y junto a otros intérpretes.

CURSO 1º

Soleá, Bamberas, Cantiñas, Fandangos de Huelva, Fandangos Naturales, Malagueñas, Fandangos Abandolaos.

CURSO 2º

Caña, Romances, Alboreás, Peteneras, Serranas, Tientos-Tangos, Marianas, Farruca y garrotín.

CURSO 3º

Cantes de Levante, Granaínas, Seguiriyas, Cabales, Bulerías por soleá, Cantes de Ida y Vuelta y Bulerías.

CURSO 4º

Repaso y profundización de los estilos más importantes abordados en los cursos anteriores, estando en concordancia con las asignaturas de “Acompañamiento al Cante”.



E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Presentación semanal en clase de la tarea programada. El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos del repertorio en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

Análisis técnico-formal del repertorio abordado.

Se harán repasos regulares de los contenidos abordados.

E.2. EXÁMENES

Audición ante el profesorado al final en junio. Interpretación del programa trabajado en clase acorde al nivel de cada curso. Si el profesorado lo considera necesario, utilización de grabaciones realizadas por el alumnado, con el material abordado en clase, como trabajo para complementar la nota final.

Audición ante el profesorado en la convocatoria de septiembre y extraordinaria de febrero. Interpretación del programa del curso correspondiente.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Asistencia y/o participación en las audiciones programadas por el Departamento.

E.5. RECURSOS

Transcripciones y reproductores.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

- Material proporcionado por el profesor.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG5: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

F.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: ☐ Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET4: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

F.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.

CEE3: Demostrar la capacidad de leer e improvisar sobre material musical de diferentes estilos. CEE4: Demostrar el conocimiento de las implicaciones escénicas propias de su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas, con ideas coherentes y propias.

CEE5: Demostrar la capacidad de construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEE6: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.

CEE7: Demostrar el conocimiento de la relación entre Flamenco y la música tradicional, popular y culta.

CEE8: Demostrar el grado de conocimiento del Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento identitario.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación 260/2011			Criterios de Evaluación de la Asignatura – Recursos Tradicionales del Flamenco	Competencias 631/2010-707/2011		
CEG	CET	CEE		CG	CT	CE



1,2,3 4,5	1,2, 3 4	1,2, 3,4, 5,7, 8	1.- Demuestra dominio en la interpretación de los diferentes recursos tradicionales del acompañamiento al cante y al baile estudiados, así como crear y variar diferentes recursos.	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 2 1 , 2 2 , 2 3 .	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 15.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
1,2,3 4,5	1,2, 3 4	1,2, 3,4, 5,7. 8	2.- Demuestra conocimiento en la práctica musical de las diferentes estructuras musicales de los diversos estilos/palos del flamenco.	1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 2 1 , 2 2 , 2 3 .	1, 2, 3, 6. 7. 8. 9, 13, 15.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
1,2,3 4,5	1,2, 3 4	1,2, 3,4, 5,7. 8	3.- Demuestra una correcta utilización de las diferentes técnicas de la guitarra flamenca.	1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 2 1 , 2 2 , 2 3 .	1, 2, 3, 6. 7. 8. 9, 13, 15.	1, 2, 3, 4, 8, 5, 6, 7. 9

3	1,2, 3 4	1,3, 4,7	4.- Demuestra interés en la utilización de las nuevas tecnologías y su relación con el aprendizaje en la guitarra flamenca.	3,4.5,8, 10,13, 14,17, 22,25	1,2,3,4,6.7.8, 12,13,15	1,3
---	----------------	-------------	---	---	----------------------------	-----

F.4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Competencias propias de la asignatura	Indicadores de evaluación	Porcentaje calificación
1.- Desarrollar un discurso musical coherente utilizando los recursos tradicionales del acompañamiento al canto y al baile, así como crear y adaptar dichos recursos.	- Interpretación / Expresión - Creación / Variación de diferentes recursos	25% 10%
2.- Conocer y dominar las diferentes estructuras musicales de los diversos estilos/palos del flamenco, así como comprender sus características rítmico- armónicas.	- Dominio Rítmico - Dominio Armónico	15% 15%
3.- Utilizar correctamente diferentes técnicas de la guitarra flamenca en beneficio de la estética del recurso estudiado.	- Técnica	30%
4.- Mostrar interés en la utilización de las nuevas tecnologías y su relación con el aprendizaje en la guitarra flamenca.	- Uso de las Nuevas Tecnologías	5%

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada



uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara sera del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación

Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Mantener una pulsación adecuada.
- Solventar las posibles dificultades técnicas para que el discurso guitarrístico sea fluido.
- Mantener el compás durante la realización del ejercicio.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Participación en audición celebrada por el Departamento.
- Asistencia/participación en las Jornadas de flamenco organizadas por el Departamento-.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

- Participación en actividades propuestas por el Departamento relacionadas con la especialidad:
 - Asistencia/participación en la celebración del Día del flamenco -16 de noviembre.
 - Asistencia/participación en la Zambomba flamenca.
 - Asistencia a actividades relacionadas con el Festival Internacional de la Guitarra.
 - Asistencia a fases selectivas de concursos.
 - Asistencia a actividades desarrolladas en las Peñas Flamencas.
 - Asistencia a cursos de perfeccionamiento.

K) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial de diagnóstico al comienzo del curso académico es crucial para detectar las posibles necesidades de forma temprana y actuar en consecuencia. Respecto a la normativa referente a la atención a la diversidad, en la Ley Orgánica de Educación 3/2020 en su artículo 71 y a la ley Andaluza, en la Ley 17/2007, en su artículo 113 “Principios de equidad”, se define alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (N.E.A.E) como “aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, al alumnado con altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”.

Por tanto, se puede establecer dos grandes grupos:

1. Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en el cual se incluirían:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (Trastorno grave de conducta; discapacidad física, visual, auditiva, mental; Trastorno del espectro autista).
 - Retraso madurativo.
 - Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
 - Trastornos de atención o de aprendizaje (TDA, TDAH, etc.)
 - Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
 - Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
 - Alumnado que se integren de forma tardía al sistema educativo
2. Alumnado de compensación por desigualdades en relación a la situación del contexto.

Algunos perfiles genéricos de alumnado con el que es infrecuente encontrarse en estas enseñanzas y que precisan de una especial atención, son:

- Alumnado con Altas Capacidades Musicales: las medidas previstas en este caso son actividades de ampliación que complementen las medidas ordinarias y no frenen las verdaderas posibilidades del alumnado.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: en este punto podemos encontrarnos:
 - Alumnado con desfases acuciantes en la lecto-escritura y el lenguaje musical.
 - Alumnado con trastornos de déficit de atención.
 - Alumnado procedente de otros países con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje:



- Alumnado con lesiones temporales: a fin de evitar paralizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario adaptar la secuencia de contenidos y las actividades planteadas.